



Veinte y tres años is.

SELLO CUARTO, VEINTE
TRES AÑOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS.

En la Villa & donación de Salas Capitular de la
 Ciudad de los rios de no bien bu de m... se
 deriendo de m... dos años. Lejos el Consejo su
 ria Mexi... de esta dha Villa Comolone de lo
 & Cos... bu de se fundan para dar... Conferen-
 las. Cosa tocando al servicio de ambas dhas es
 asaur los s. Lio. D. Joseph de xee y mixanda
 Hog... de los R. Consejo... su... mayora
 Capitan... de la dha...
 - D. Juan... Cano... de Jerez mayor
 - D. ... de ay... Ramos
 - D. ... de Cano... Sancho... de Pao binzial
 - D. ... de may... talon
 - D. ... de Cabo...
 - D. ... de Jerez Cano...
 - D. ... de Camacho Lopez todos de los dhas capiula
 ris de este Consejo
 - D. ... de ayuntamiento. D. ... de
 Cano... Sancho... de los R. Consejo. Pao curador
 sin dha al comun. Dha Villa levantando a su
 dos dhas s. Capitulares como tal Consejo de coada
 don lo siguiente
 - Cnide ayuntamiento. Por ocasion que la m... con dia
 & mo... que se a... en las llubias se ha
 cono... el repartim... de m... de los p... en

